



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000001 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

04 ENE 2021

VISTO:

Carta N° 102-2020/Ymabe Contratistas Gles SAC.,
 recepcionada el 06 de noviembre del 2020, Informe N° 020-2020/GOBIERNO
 REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-EEHI., de fecha 30 de diciembre del 2020,
 Informe N° 1421-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.,
 recepcionada el 31 de diciembre del 2020, Proveído de la Gerencia Regional de
 Infraestructura., de fecha 31 de diciembre del 2020, Memorando N°001-
 2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 04 de enero
 del 2021, Informe N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de
 fecha 04 de enero del 2021, Informe N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-
 SGSLTO-SG, de 04 de enero del 2021.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Simplificada N° 007-
 2019/GRT-CS-1(Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato de Ejecución de
 Obra N° 012-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 23 de diciembre del
 2019, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883,
 a quien en adelante se le denominara "**LA ENTIDAD**", con domicilio legal en Av.
 La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de
 Infraestructura **Ing. WILMER CORDOVA LOPEZ**, identificado con DNI N°
16676596 y de la otra parte **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, con
 RUC N° **20479087360**, con domicilio legal en AV.TOMAS MARSANO N° 2875-
 Of.507 SANTIAGO DE SURCO- LIMA, debidamente representado por su
 representante Legal, el señora **ALESSANDRA BATTISTINI FERNANDEZ**, con
 DNI N° **47587154**, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**"
 para la Ejecución de la Obra: "**REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO,
 EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE
 PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES**",
 por un monto Contratado de **S/ 1'582,594.17 (UN MILLÓN QUINIENTOS
 OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 17/100
 SOLES**, con un plazo de Ejecución de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS**, bajo
 el sistema de contratación **A PRECIOS UNITARIOS**.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000002 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

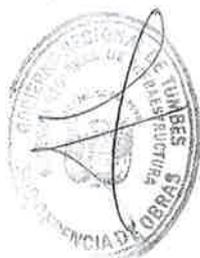
Tumbes,

04 ENE 2021

Que, mediante **CARTA NOTARIAL**, de fecha 03 de julio del 2020, el Gerente General de **YMABE CONTRATISTAS GENERALES SAC**, comunica al Gobierno Regional de Tumbes la Obligación de entrega de expediente técnico reformulado aprobado mediante acto resolutivo, otorgando un plazo de 15 días calendarios, bajo apercibimiento de resolución de contrato por incumplimiento de sus obligaciones esenciales de la entidad y cuyo cumplimiento resultan indispensables para alcanzar la finalidad del contrato, lo que ha generado que actualmente la obra no pueda ser ejecutada según su programación contractual.

Que, mediante Carta Notarial N°0018-2020/YMABE.CONT.GLES.S.A.C, recepcionada el 06 de agosto del 2020, el Gerente General de **YMABE CONTRATISTAS GENERALES SAC**, Alexandra Battistini Fernandez comunica al Gobierno Regional de Tumbes la decisión de Resolución Total de Contrato N° 012-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de la obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por incumplimiento en la entrega del expediente técnico reformulado, de conformidad con el artículo 164, numeral 164.2 Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala que el **contratista puede solicitar la resolución del contrato en los casos en que la entidad incumpla injustificadamente con el pago y/u otras obligaciones esenciales a su cargo, pese a haber sido requerida conforme al procedimiento establecido en el artículo 165**, invitando al Acto de Constatación Física e Inventarios, a llevarse a cabo el día 10 de agosto del 2020 a horas 10.00 am, en el caserío de Bigotes.

Que, mediante **R.G.R N° 00000249-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 05 de agosto del 2020, se resuelve **CONFORMAR**, el Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, integrado por los siguientes profesionales, **Ing. Civil JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ** – Presidente, **Ing. Civil SOFIA DORA PAREDES CABRERA**- Miembro, **Ing. Civil ALEXANDRA ZOLANCH VEGA ALDEA** – Miembro, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000001 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

04 ENE 2021

Que, mediante Acta de constatación Física e Inventario de Obra., de fecha 10 de agosto del 2020, los integrantes del Comité de Constatación de la Obra: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, integrado por los siguientes profesionales, Ing. Civil **JUAN MANUEL IZQUIERDO SANJINEZ** -Presidente, Ing. Civil **SOFIA DORA PAREDES CABRERA**-Miembro, Ing. Civil **ALEXANDRA ZOLANCH VEGA ALDEA** - Miembro, se procedió a realizar el recorrido donde se ejecutó la obra observándose que no se encontraba presente el representante Legal de la Empresa **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, **ALESSANDRA BATTISTINI FERNANDEZ**, procediéndose a informar a la Gerencia Regional de Infraestructura los hechos acontecidos, a fin de que se proceda a notificar a la Representante Legal de la Empresa **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, se dio por concluido el presente acto, por tanto y en señal de conformidad los integrantes de Comité de Constatación, suscribieron la presenta Acta..

Que, mediante Carta N° 102-2020/Ymabe Contratistas Gles SAC., recepcionada el 06 de noviembre del 2020, el Gerente General de la empresa contratista **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, alcanza al Gobierno Regional de Tumbes la Liquidación Final de Contrato de la Obra: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un monto final de contrato por el importe de **S/ 310,365.26 (TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 26/100 SOLES)**, un saldo a favor por liquidación de **S/ 152,105.84 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO CON 84/100 SOLES)**, devolución de Carta Fianza de Fiel cumplimiento por el importe de **S/ 158,259.42 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES)** y devolución de Carta Fianza por Adelanto Directo por el importe de **S/ 158,259.42 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 020-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-EEHI., de fecha 30 de diciembre del 2020, el Ing. Civil Edgar Emilio Huamán Ipanaque, el Inspector alcanza a la Sub Gerencia de Obras la Conformidad de Liquidación de la Obra **"REPARACIÓN DE**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000002 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

04 ENE 2021

CARRETERAS DE ACCESO, EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", arrojando un Saldo en contra del Contratista ascendente al Importe de S/ 96,559.92 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 92/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 1421-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 31 de diciembre del 2020, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico de Liquidación de Obra, determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de S/ 61,699.50 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES), un Saldo en contra del contratista por concepto de liquidación de cuentas ascendente a S/ 96,559.92 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 92/100 SOLES), la devolución por concepto de saldo de carta fianza de fiel cumplimiento ascendente a S/ 61,699.50 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES) y devolución de Carta Fianza por Adelanto Directo por el importe de S/ 158,259.42 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES).

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 31 de diciembre del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para su revisión y se proyecte acto resolutivo

Que, mediante **Memorando N°001-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG.**, de fecha 04 de enero del 2021, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la Obra "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", en conformidad a la Directiva N° 008-2019GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°0000001 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

04 ENE 2021



Que, mediante Informe N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 04 de enero del 2021, CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, el importe ascendente a S/ 158,259.42 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES), que representa lo pagado durante el año 2019, en conformidad a los reportes de contabilidad.



Que mediante, Informe N° 001-2021/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de 04 de enero del 2021, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de Cuentas de la Obra: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".



- Costo total de Obra ascendente a S/ 61,699.50 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES).
- Saldo por concepto de liquidación de cuentas en contra del contratista ascendente a S/ 96,559.92 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 92/100 SOLES),
- Ejecución de la carta fianza por concepto de Garantía de Fiel cumplimiento por el importe de S/ 158,259.42 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES), descontándosele el saldo por concepto de liquidación de cuentas en contra, quedando por devolver de la referida carta fianza el importe de S/ 61,699.50 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES),
- Devolución de Carta Fianza por Adelanto Directo por el importe de S/ 158,259.42 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES).





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000001 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

04 ENE 2021

Que, el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a undécimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas...

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000001 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

04 ENE 2021

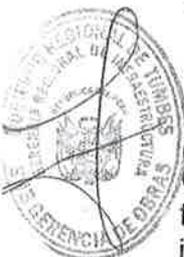
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de Cuentas de la Obra: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 61,699.50 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES), un Saldo en contra de contratista por concepto de liquidación final de cuentas ascendente a S/ 96,559.92 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 92/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **EJECUTAR DE LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO N° E2986-00-2019**, emitida por **SECREX CESCE** del Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor del Gobierno Regional de Tumbes hasta el importe ascendente a - S/ 96,559.92 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 92/100 SOLES), por concepto de Liquidación de Cuentas

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER EL SALDO DE LA CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO N° E2986-00-2019**, emitida por **SECREX CESCE** del Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR a favor de la empresa Contratista **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C** el importe de S/ 61,699.50 (SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES).

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **DEVOLVER LA CARTA FIANZA POR ADELANTO DIRECTO N° E3034-03-2019**, emitida por **SECREX CESCE** del Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, E a favor de la empresa Contratista **YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C** por el importe de S/ 158,259.42 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 42/100 SOLES).





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000002 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

04 ENE 2021

ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración ABONAR la Liquidación de Cuentas ascendente a S/ 96,559.92 (NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 92/100 SOLES), a favor del Gobierno Regional de Tumbes en conformidad al Anexo N°02.

ARTICULO SEXTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO SEPTIMO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO OCTAVO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C (Calle Consuelo de Velasco 103-1. El pacífico- Tumbes o mediante Correo Electrónico ymabecontratistasgenerales@hotmail.com) Sub. Gerencia de Obras, Área





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000002 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR-GR.

Tumbes,

04 ENE 2021

de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan
Reg. C.P. N° 77154
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 N° 0000002 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

04 ENE 2021

ANEXO N° 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"
 CONTRATISTA : YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
 CONTRATO : 012-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

| FECHA | C/P N° | CONCEPTO | VALORIZACIONES | | | | | MONTO BRUTO VALORIZADO | AMORTIZACIONES | | RETENCIO Y OTROS | TOTAL AMOR-RET. DESC. | LIQUIDO PAGADO | |
|-------|--------|----------------|--------------------|---------------------|-----------|-------------|-----------|------------------------|----------------|----------|------------------|-----------------------|----------------|------|
| | | | CONTRATO PRINCIPAL | REINTEGRO REAJUSTES | IGV. VAL. | IGV. EFECT. | IGV. MAT. | | EFFECTIVO | MATERIAL | | | EFFECTIVO | IGV |
| | | VALORIZACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 |

C. PRINCIPAL 0.00
 REINTEGRO 0.00
 I.G.V 0.00
 MONTO PARCIAL 0.00
 AUTORIZ. Y PAGADO 52,287.71
 I.G.V 9,411.79
COSTO TOTAL DE OBRA 61,699.50

EFFECTIVO 0.00
 AMORTIZAC. Y DSCOS 0.00
 I.G.V 0.00
 MONTO PARCIAL 0.00
 AUTORIZ. Y PAGADO 52,287.71
 I.G.V 9,411.79
COSTO 61,699.50



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 0000002 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

04 ENE 2021

ANEXO N° 02

OBRA "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO, EN EL (LA) VIA VECINAL EN LA LOCALIDAD BIGOTES, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"
CONTRATISTA YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
CONTRATO DE OBRA N° : 012-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO

| | | | |
|---|--|-----------|-----------|
| 1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL-PERITAJE INSPECCION | | 35,629.79 | 52,287.71 |
| 1.1.2.- DEDUCCION POR ADELANTO DIRECTO | | 0.00 | |
| 1.1.3.- DEDUCCION POR ADELANTO MATERIALES | | 0.00 | |
| 1.1.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL | | 213.78 | |
| 1.1.5.- RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES VARIABLE | | 7,095.00 | |
| 1.1.6.- GASTOS GENERALES RENOVACION DE CARTA FIANZA | | 9,349.14 | |

1.2.- PAGADO

| | | | |
|---|--|------|------|
| 1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL | | | 0.00 |
| 1.2.2.- DEDUCCION POR ADELANTO DIRECTO | | 0.00 | |
| 1.2.3.- DEDUCCION POR ADELANTO MATERIALES | | 0.00 | |
| 1.2.4.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL | | 0.00 | |
| 1.2.5.- RECONOCIMIENTO DE GASTOS GENERALES VARIABLE | | 0.00 | |
| 1.2.6.- GASTOS GENERALES RENOVACION DE CARTA FIANZA | | 0.00 | |

SALDO A FAVOR DE YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

52,287.71

II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

2.1.- CONCEDIDOS

| | | | |
|---|--|------------|------------|
| 2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V. | | 158,259.42 | 158,259.42 |
| 2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V. | | 0.00 | |

2.2.- AMORTIZADO

| | | | |
|---|--|------|------|
| 2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V. | | 0.00 | 0.00 |
| 2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V. | | 0.00 | |

SALDO A CARGO DE YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

-158,259.42

III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO

| | | | |
|--------------------------------|--|----------|----------|
| 3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL | | 9,411.79 | 9,411.79 |
|--------------------------------|--|----------|----------|

3.2.- PAGADO

| | | | |
|--------------------------------|--|------|------|
| 3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL | | 0.00 | 0.00 |
|--------------------------------|--|------|------|

SALDO A FAVOR DE YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

9,411.79

RESUMEN GENERAL

| | | | |
|--------------------------------------|--|--|-------------|
| I.- AUTORIZADO Y PAGADO | | | 52,287.71 |
| II.- ADELANTOS | | | -158,259.42 |
| III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V. | | | 9,411.79 |

LIQUIDACIÓN DE CUENTAS A CARGO DE YMABE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

-96,559.92

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por la Sub Gerencia de Obras mediante Informe N° 1421-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 31/12/2020.

